

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2018.-**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ MORENO MEDINA

CONCEJALES:

D^a ESTHER POVEDA MARÍN
D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D^a MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN
D. ANTONIO DONATE NAVARRO
D^a MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA
D^a MARIA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ
D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO FURIÓ IBÁÑEZ
D^a MARÍA HUERTAS AMADOR MULERO
D. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ NAVARRO
D. RAMÓN BARQUERO MARTÍNEZ
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. LUIS MARTÍNEZ ARASA
D. CRISTIAN CASTILLO BERNAL

No asiste y excusa:

D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA

Secretaria General:

D^a EVA MARÍA PEREA MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a dos de abril de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria



Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

General de la Corporación D^a EVA M^a PEREA MORALES y del Sr. Interventor Accidental D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ.-

Primero.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, solicita al Sr. Presidente la suspensión del Pleno, a la vista del informe del Sr. Interventor en relación a las enmiendas presentadas por su grupo político, considerando que es una cuestión totalmente subsanable, y conforme a lo que dispone el Art. 92.1 del ROF.
- **El Sr. Presidente**, expresa su sorpresa, tras haber manifestado su Grupo abiertamente que se va a abstener en la votación de los presupuestos municipales. No obstante, confirma que la suspensión se va a someter a votación.
- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, también expresa su sorpresa. Le gustaría escuchar la opinión del Sr. Interventor y de la Sra. Secretaria. Y si se decide votar, que se haga un receso previo a la votación.
- **El Sr. García Fernández (PP)**, su Grupo no está en el mismo caso que el Grupo Ciudadanos. Reconoce que sus enmiendas se presentaron el último día, pero el retraso se debe a que estaban esperando más información al Sr. Interventor y a la Sra. Concejala de Hacienda. Era preceptivo disponer de ese informe para poder trabajar. No se pudo debatir nada en la Comisión de Hacienda, porque la información se había dado con muy poca antelación, y por eso duro cinco minutos solo. Aunque no solicitan la suspensión, considera que lleva razón también el Grupo Ciudadanos.
- **El Sr. Presidente**, reitera su sorpresa porque estas enmiendas se podían haber presentado con anterioridad, en el mes de enero, cuando ya estaba el borrador de gastos. Ahora lo considera una falta de respeto al Pueblo de Caravaca. Propone un receso, tras la intervención de la Sra. Concejala de Hacienda.
- **La Sra. Giménez Marín (PSOE)**, reconoce que la información se terminó de enviar recientemente, pero los Grupos Municipales podían haberse puesto en contacto con ella para recabar la información necesaria, o con Intervención. Y se han presentado las enmiendas a última hora. Por lo que se debe hacer el receso antes de la votación.

El Sr. Alcalde-Presidente propone un receso de 15 minutos.





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

- **El Sr. Presidente**, concede un minuto a cada Grupo Municipal para que explique su posición sobre la retirada del acuerdo de los Presupuestos Municipales (art. 92.1 del ROF y 45 del ROM).
- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, su Grupo considera que cronológicamente ha habido tiempo, y que su Grupo propuso un consenso, y considera que se ha conseguido, y no entiende que el Grupo Popular y el Grupo de Ciudadanos presenten enmiendas a última hora. Por ello se van a abstener.
- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, considera que lo que llegan tarde son los presupuestos, puesto que estamos en el mes de abril. Se presentan las enmiendas porque el presupuesto es mejorable. Le ha llegado el informe del Interventor a las 3 de la tarde de hoy. Y conforme al Reglamento solicitan que se posponga el Pleno y se solviente la circunstancia que se ha dado.
- **El Sr. García Fernández (PP)**, indica al Sr. Martínez Arasa (IU), que las enmiendas no son ningún "postureo". Su Grupo ha presentando unas enmiendas que no llegan a 100.000 euros y que considera muy interesantes. Respeta la posición de Ciudadanos. Su Grupo se va a abstener. Considera que sí se debe debatir, por interés general.
- **La Sra. Giménez Marín (PSOE)**, insiste que es un problema que ha generado el Grupo Ciudadanos al presentar sus enmiendas a última hora y mal. No se le puede echar la culpa ahora al Interventor. Su Grupo no quiere suspender el Pleno y va a votar a favor para que no se suspenda.

El Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor (PSOE), 9 abstenciones (7 del PP y 2 de IU) y 2 en contra (C's), acuerda continuar con el debate de los Presupuestos.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, expone que su Grupo retira las enmiendas presentadas a la vista del resultado de la votación, incluidas aquellas que no se han informado desfavorable.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, relativo al estudio del Presupuesto General para el Ejercicio 2018.





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

A continuación, por el Sr. Alcalde se realiza una introducción a los contenidos generales del Presupuesto cuya aprobación se propone, y da la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda que expone la perspectiva del equipo de gobierno sobre el Presupuesto sometido al Pleno, así como de los distintos aspectos contenidos en el mismo.

La Sra. Concejala de Hacienda expone en síntesis los aspectos más destacados del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2018, que pretenden dar respuesta a las necesidades de los vecinos, y en especial las nuevas demandas, considerando que se trata de un Presupuesto realista y con un carácter eminentemente social, que detalla. Solicita el voto a favor por considerarlo beneficioso para los vecinos y economía caravaqueña, procediendo a la lectura de la memoria de los presupuestos:

"El presente Presupuesto General del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para el ejercicio 2018 es la principal herramienta para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, pensados para dar soluciones a las necesidades y problemas que la ciudadanía caravaqueña plantea. Desde el equipo de Gobierno hemos pretendido, ante todo, dar respuesta a las nuevas demandas, mediante nuevas políticas, intentando mejorar la vida de las personas que en definitiva, son quienes viven y construyen nuestra ciudad.

Estos presupuestos, marcan una nueva tendencia en el modo de entender la política municipal y el Ayuntamiento. La capacidad de diseñar el Presupuesto de este Ayuntamiento, viene inevitablemente constreñida por exigencias impuestas por la legalidad vigente, y a las que debemos de atender en su configuración, sin dejar de cumplir con las numerosas constricciones legales, imposiciones inevitables en la redacción del presupuesto, y pese a las duras circunstancias económicas en las que aún sigue inmersa nuestra sociedad, los presupuestos son equilibrados y realistas, y en este sentido un ejemplo de responsabilidad.

Son unos presupuestos pensados para las personas, en un intento de dar respuesta a sus necesidades con el objetivo claro de mejorar su vida porque no es otra la utilidad ni el sentido de un Ayuntamiento volcado en su ciudadanía.

El presupuesto General del Ayuntamiento de Caravaca, tal y como pone de manifiesto el informe de intervención, se ha confeccionado para el próximo ejercicio de 2018 dando cumplimiento pleno al mandato de sometimiento al principio de estabilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a través de la cual se aplica y desarrolla lo establecido en el artículo 135.5 de la Constitución Española.





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

La estructura de clasificación orgánica del Presupuesto General del Ayuntamiento de Caravaca viene definida en la Orden EHA 3565/2008 de 3 de Diciembre de 2008, permite seguir el proceso del ciclo presupuestario en sus diferentes fases, sobre todo de ejecución, control y evaluación. En cuanto a su **ejecución**, plasmando el conjunto de transacciones, operaciones financieras, o de otra naturaleza, necesarias para recibir los fondos correspondientes, suministrando información presupuestaria que nos permita medir la ejecución; y en cuanto al control, para realizar las acciones con cargo a las asignaciones presupuestarias autorizadas en cada programa, permitiéndonos corregir la misma si fuere necesario, con el objetivo de mantenerlo dentro de los límites establecidos y al mismo tiempo permitiendo una visión general de las metas y objetivos políticos que nos definen.

Por otro lado el presupuesto General de la Entidad incorpora el de sus sociedades mercantiles Caravaca Radio, S.L., Sociedad de Gestión del Suelo de Caravaca, S.L. y Caravaca Jubilar, S.A., también viene determinado por otra circunstancia especialmente relevante: la necesidad de continuar ajustándose y cumpliendo de manera responsable conforme a lo establecido por el Plan de Ajuste en vigor.

Presentamos para el Ayuntamiento, un Presupuesto nivelado que asciende a **23.709.700,00** euros tanto en su faceta de ingresos como en la de gastos. Su cifra, que supone un incremento del 0,585% respecto del ejercicio de 2016.

Respecto a los ingresos, el equipo de gobierno ha querido, en un ejercicio de responsabilidad y realismo, optar por la prudencia, a pesar de las buenas previsiones recaudatorias, apostando por gestionar eficazmente el actual sistema tributario y recaudatorio municipal.

Del Estado de **Ingresos** cabe destacar que los **ordinarios o corrientes** son del orden de 23,42MILL-EUR, frente a los 23,24 MILL-EUR del ejercicio de 2016, lo que supone un aumento del 0,773%. Así, estimamos unos ingresos para los Impuestos Directos (Capítulo I) de 11,95 MILL-EUR que es una cantidad superior en 900.000,00 EUR a la del presupuesto de 2016 y que supone un 8,14% más, contemplando las altas de unidades de inmuebles que se prevén incorporar por la labor revisora que está llevando a cabo el Ayuntamiento; por otro lado no han tenido incremento alguno las previsiones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En cuanto a los Impuestos Indirectos (Capítulo II), también se han mantenido las previsiones del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, aunque se espera un ligero repunte en los resultados de liquidación debido a la mejora de la actividad económica.





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

El Capítulo III (Tasas y otros ingresos), se ha ajustado al alza, aunque de manera casi irrelevante, incrementándose en un 0,68 %, y pasando de 3.311.775,00 € en 2016 a 3.334.139,32 € en el presente ejercicio.

En cuanto a las Transferencias Corrientes (capítulo IV) se ha optado por una opción prudente, no consignando todas las previsiones de posibles transferencias desde la Comunidad Autónoma, y pasando a establecerse en 7.259.351,00 €, respecto a los 7.906.039 € presupuestados en 2016. Esta disminución en las previsiones no obsta para que en el momento de que se concedan las oportunas subvenciones, especialmente en el ámbito del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), se generen los créditos adecuados. Y, por otro lado, disminuyen un 15,50% las previsiones en Ingresos Patrimoniales (Capítulo V), estableciéndose en 525.000,00 €.

*Del **Estado de Gastos**, igualmente cifrado en **23.709.700,00 Euros**, cabe destacar que nos encontramos ante un presupuesto con un carácter eminentemente social. El equipo de Gobierno tiene como principal objetivo potencian los Servicios Sociales y el las políticas de empleo, como medio para dar respuesta a las dificultades por las que atraviesan gran parte de nuestro vecinos y vecinas, y un número, nada despreciable de familias. Siendo diferentes y múltiples las líneas de actuación al respecto.*

Este equipo de gobierno apuesta decididamente por el empleo, que ha sufrido un gravísimo deterioro en los últimos tiempos, creyendo conveniente que es el momento de cambiar esta tendencia, presentado unos presupuestos orientados, en la medida de lo posible, hacia una política de promoción del empleo, que ha de profundizarse en ejercicios venideros.

Lo más significativo desde el punto de vista de las Áreas de gasto es la variación pasivos financieros (Deuda Pública; Capítulo 9), que crece un 202,90%, y la desaparición de dotación del Fondo de Contingencia, habiéndose ajustado las restantes al objeto de atender, como corresponde, las obligaciones (créditos solicitados) suscritas previamente por el Ayuntamiento.

*En cuanto a los **gastos corrientes**, el Capítulo I, que contiene los gastos de personal, aumenta un 13,35 %, básicamente por la presupuestación adecuada en lo relativo a cotizaciones sociales; asimismo se incorporan créditos para atender el impacto que pueda producir la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Es en los gastos corrientes del Capítulo II, Compra de bienes y servicios, se reordenar para atender a los gastos efectivos previstos. Disminuye en un 9,04%, pasando de 8.872.414,21 € a 8.070.025,00€.

Por otro lado, el Capítulo III (Gastos financieros) se concreta en 285.000,00 €, acomodándose a los gastos previstos, excluidas las operaciones que se incluyen en el Fondo de Ordenación, y cuyos créditos han sido previamente aprobados.





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

El capítulo IV (Transferencias corrientes), experimenta un aumento del 24,18%, (pasa de 2.177.750,00 € a 2.704.351,00 €) debido básicamente a inclusión de las previsiones para la efectiva liquidación de Caravaca Jubilar SAU. . Es de resaltar que se mantienen las partidas de gasto de contenido manifiestamente social y también hay que recordar que en este Capítulo se contemplan las transferencias a otras administraciones públicas y entidades dependientes, que son gastos rígidos ineludibles.

Los gastos corrientes ascienden pues a un total de **21.039.057,83 €** un 0,599% más que en el ejercicio anterior de 2016, que ascendieron a **20.913.873,46 €**.

En cuanto a los **gastos de capital** (no financieros), que ascienden a **1.270.642,17** (un 35,43% menos que en 2016, que fueron de **1.968.000,00 €**), de los que:

- 190.000,00 Euros corresponden al capítulo VII (Transferencias de capital), que se financian con recursos propios, y que contempla entre otros los créditos necesarios para iniciar el Plan de Rehabilitación de Viviendas; y
- 1.080.642,17 Euros corresponden al capítulo VI (Inversiones reales), financiándose estas tanto con recursos propios (ahorro corriente) en la cuantía de 822.419,17 €, como con transferencias de capital por importe de 258.223,00 €, para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

ORG	PROGR	ECO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
			Expropiaciones y adquisición	
19	15110	60000	terrenos	150.000,00
19	15003	61000	Demoliciones	1,00
19	15320	61900	Mejora Infraestructura viaria: calles	36.926,80
19	15320	61901	Mejora Viales	262.773,68
19	16100	61900	Mejora Infraestructuras (renovación	44.595,52
9	34204	62203	Aportación Inversiones Piscina	310.000,00
16	92000	62500	Mobiliario y equipo de oficina Serv	5.001,00
5	24100	62600	Equipam Informático Centro	1,00
19	92000	62700	EDUSI	56.333,40
8	33600	63200	Restauración Edific Patrimonio	75.006,77
19	45400	63200	Conservación caminos rurales	30.001,00
21	92010	63600	Equipam Informático SG	10.001,00
19	15100	64000	Revisión PGMO	50.000,00





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

21	92010	64100	Aplicaciones Informáticas SG	50.001,00
TOTAL.....				1.080.642,17

Por otro lado se contemplan 1.400.000,00 (frente a 690.000,00 € de 2016) para amortizaciones de préstamos y que supone un incremento de 710.000,00 €, equivalente al 202,89 %, consecuencia de adaptar las previsiones presupuestarias a la realidad del gasto derivado de la deuda municipal. La adhesión del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz al Fondo de Ordenación se tramitó, previamente, mediante el oportuno expediente de modificación de créditos (crédito extraordinario y/o suplemento de crédito), aprobado inicialmente el 6 de marzo de 2018 por el Pleno Municipal.

Éste es el tercer presupuesto del mandato 2015-2019 que presenta este equipo de Gobierno constituido tras las elecciones municipales. Pese a la voluntad del Equipo de gobierno municipal, existe una gran limitación de las competencias de los ayuntamientos, así como una muy modesta capacidad de actuación económica. No obstante, es necesario decir que esas reducidas competencias y esas limitadas capacidades económicas no pueden esgrimirse, como servidores públicos que somos, para eludir nuestras responsabilidades o para justificar una falta de acción frente a los problemas de los ciudadanos, por lo que a través de este Presupuesto hemos querido dar cumplimiento al firme compromiso adquirido con la ciudadanía, trabajando para corregir el grave desequilibrio económico que sufre nuestro Ayuntamiento, haciendo todo lo posible para mejorar las oportunidades y condiciones de vida de todos nuestros vecinos y vecinas, con cuya colaboración esencial, intentaremos combatir los efectos de la crisis económica y producir los mayores niveles posibles de justicia social y de desarrollo personal y colectivo.

El Presupuesto, supone un esfuerzo fiscal de los caravaqueños de 610,12 euros por ciudadano, resultado de dividir la suma de los tres primeros capítulos del Estado de Ingresos, que asciende a 15.639.139,32 Euros, entre los 25.633 habitantes que arroja la cifra oficial del INE a uno de enero de 2017.

Asimismo, supone una presión fiscal, de 919,59 euros por ciudadano, es decir, lo que el Ayuntamiento revierte en los ciudadanos, resultante de dividir la totalidad del presupuesto de gastos por la población a 1 de enero de 2017”.-

Se da cuenta de las Enmiendas al Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2018, presentadas por el Grupo Municipal de Partido Popular, pasando seguidamente a debatirse las mismas, según el orden de su presentación.

A continuación son leídas las Enmiendas al Presupuesto presentadas por el Grupo Municipal de Partido Popular, y que son del siguiente tenor literal:





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

ENMIENDAS:

1ª.- Creación de la PARTIDA PRESUPUESTARIA **Subvención a las dos asociaciones de niños y niñas con Trastorno del Espectro Autista para gastos corrientes y convocatoria de charlas y cursos para concienciación con 3.000,00€ (1.500€ para cada una)** que saldría de la partida presupuestaria 43200-22699 "Promoción y Gestión Turística".

2ª.- Creación de la PARTIDA PRESUPUESTARIA **Subvención a las AMPAS del municipio y pedanías de Caravaca de la Cruz para gastos corrientes y programación de cursos con 6.300,00€** que saldría de la partida presupuestaria 32700-22609 "Actividades Socio-Educativas", y se repartiría según Anexo I adjunto a esta enmienda.

3ª.- Creación de la PARTIDA PRESUPUESTARIA **Subvención la Asociación Econciencia con 3.000 €** que saldría de la partida presupuestaria 32700-22609 "Actividades Socio-Educativas".

4ª.- Aumento de la partida 45400-63200 denominada "**Conservación caminos Rurales** de 30.000 € a **50.000€**, los 20.000 euros con cargo a la partida: 33402-22609 denominada "Actividades Culturales: Conciertos".

5ª.- Aumentar la PARTIDA PRESUPUESTARIA 33800-22609 'Festejos generales del municipio' en **10.000€ para ayudas a comisiones de fiestas de pedanías**, según criterios establecidos previamente por la Concejalía y con la finalidad de fomentar las tradiciones de nuestros núcleos rurales. La partida a detraer sería 33401-22609 "Actividades Culturales. Teatro".

6ª.- Dotación de **5.000 euros a las distintas asociaciones de mujeres rurales** para desarrollo de actividades dirigidas a mantenimiento de la población en los núcleos rurales del municipio, con cargo a la partida 43201-22606 "Ferias Congresos y Exposiciones".

7ª.- Aumentar en **10.000€ la PARTIDA PRESUPUESTARIA 23102-48906 'Subvención Residencia de Ancianos'** para dejarla dotada con 28.000€, con cargo a la partida 91200-10000 'Remuneración de





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

Altos Cargos Electivos' (10.000€) (3.700€ del sueldo del Alcalde, 3.150€ del 2º teniente de Alcalde, 1.575€ de la liberación parcial de la concejal de Personal y 1.575€ de la liberación parcial de la concejal de Turismo).

8ª.- Aumentar en 5.000€ la PARTIDA PRESUPUESTARIA 41900-22699 'Agricultura y Ganadería' para dejarla dotada con 15.000€ y **destinar el aumento a dotar de actividades la Escuela de Pastores que se encuentra en Archivel, a la vez que la Feria de Ganadería Extensiva se realice coincidiendo con la Feria de Caravaca, pero esta actividad debe realizarse en Archivel y aprovechar y fomentar la Escuela de Pastores. El cargo se realizaría en la partida presupuestaria, 43201-22606 "Ferias Congresos y Exposiciones"**.

9ª.- Aumentar en 5.000€ la PARTIDA PRESUPUESTARIA 13200-22104 'Vestuario Policía Local' y 5.000€ la PARTIDA PRESUPUESTARIA 13200-21400 "Reparación Vehículos Policía Local", a detraer de la partida 43200-22602 "Gastos de difusión turística", 10.000 euros.

10ª.- Aumentar en 10.000€ la PARTIDA PRESUPUESTARIA 34200-21200 'Rep. Mant. y Const. Instalaciones deportivas' a detraer 10.000€ con cargo a la partida: 33402-22609 denominada "Actividades Culturales: Conciertos". **(La Enmienda ha sufrido una modificación en el 2º turno de intervenciones por el proponente).**

- **La Sra. Giménez Marín (PSOE)**, el Equipo de Gobierno ha pretendido con estos presupuestos atender las nuevas demandas de los vecinos, así como las obligaciones legales. Son equilibrados y realistas, pensando en las personas, para dar respuesta a sus necesidades y tratar de mejorar su vida, y respetando el principio de estabilidad presupuestaria. Es un presupuesto nivelado. También es un presupuesto con un carácter eminentemente social, potenciando las oportunidades de empleo, para fomentarlo así como la actividad empresarial, subvencionando a los emprendedores. También se apuesta por la cultura, las actuaciones sociales y educativas. Asimismo, se prevén los gastos que pueda conllevar la relación de puestos de trabajo. También se refiere a la liquidación de Caravaca Jubilar. Asimismo, se refiere a los gastos financieros, y a las actuaciones en infraestructuras, entre otros. Hace constar la limitación de competencias de las administraciones locales. Se refiere además al proceso de elaboración del presupuesto que se trae a este pleno, que especifica. Manifiesta que se han tenido en cuenta las propuestas que presentaron los Grupos de Izquierda Unida y





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

de Ciudadanos, con anterioridad. Se alegra que el Partido Popular haya manifestado que se va a abstener, y que votaría a favor si se incluyen sus enmiendas.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, con motivo de su próxima renuncia como Concejal, por motivos personales, agradece a toda la Corporación y a los trabajadores del Ayuntamiento, así como al Pueblo de Caravaca, su colaboración. Se refiere a las propuestas que ha realizado su Grupo para incluir en el Presupuesto y que se han tenido en cuenta, como las ayudas para rehabilitación del Casco Antiguo y actuaciones en Pedanías. Su Grupo pretende recuperar la Oficina para Rehabilitación del Casco Antiguo, con una partida de 150.000 euros, que en su día puso en marcha el Alcalde Antonio Garcia Martínez-Reina, para facilitar información de las ayudas para rehabilitación del Ayuntamiento y otras administraciones publicas. Considera que el dinero público debe ir para fines públicos. Considera que este presupuesto se parece al de hace dos años, donde destacaron las inversiones de carácter social. La auditoría que se su Grupo solicitó de Caravaca Jubilar, considera que no se corresponde con lo que se dijo. El Equipo de Gobierno podía haberse pronunciado mucho más, haber sido más claros con las cuentas y los gastos que ha habido. No lo considera una auditoría externa sino un control financiero, y considera que se está a tiempo, y el Sr. Interventor podría aclararlo. No es una auditoría sino un informe cualificado. La Comisión que propuso Ciudadanos puede aportar más información. Reitera la decepción de su Grupo en el asunto de Caravaca Jubilar. El pueblo de Caravaca debe saber toda la información de todo lo que ha habido. Habrá dos meses de alegaciones, por si alguien quiere reclamar otras deudas pendientes. Quiere que se le aclare este asunto de la liquidación de Caravaca Jubilar. Considera que en el presupuesto prorrogado había errores administrativos, según le ha manifestado el Sr. Interventor, y en este presupuesto se corregirían. Espera que en debate se de ejemplo de consenso para el Pueblo de Caravaca. Espera que se le responda a las cuestiones planteadas.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su grupo ha mantenido durante toda la Legislatura su intención de hacer una oposición constructiva, para tratar de mejorar la vida de los ciudadanos. Su Grupo está aquí para vigilar la gestión del Equipo de Gobierno, por encima de las ideologías. En el debate de los presupuestos del año pasado le tendió la mano para consensuar el documento, pero no fue aceptado. Para el presupuesto de este año su Grupo elaboró un dossier, no se ha hecho público a la espera del debate del presupuesto. Su Grupo considera que los ciudadanos no deben de pagar de más, y si se puede que los impuestos se bajen, y que sean unos presupuestos participativos, suprimiendo los gastos





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

superfluos. Asimismo, su Grupo consideró muy importante la revisión de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, con una valoración y análisis de los mismos, con la creación de una comisión técnica para ello, así como la Revisión del Acuerdo Marco y Convenio de los trabajadores. También solicitaron un informe de la situación de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, para garantizar la transparencia, así como de la situación de los museos y de su personal, y su futuro. El presupuesto debería facilitar el desarrollo económico, favoreciendo las inversiones y un turismo de calidad. También solicitaron la redacción de un Plan de Turismo, de la creación de un nuevo Polígono Industrial, de la creación de la Oficina del Emprendedor, de la realización de una Feria del Calzado, favorecer la administración electrónica, mejora de la recaudación fiscal y que se recupere la Oficina Liquidadora, reactivar la Sociedad del Suelo, y las otras dos sociedades municipales, ampliar horarios de la Biblioteca Municipal, mejorar la gestión de la Ora, mejorar las actuaciones en Pedanías, dotar de un local propio a la Policía Local, realizar un Plan Urbanístico, mejorar las ayudas a los deportistas y a los Clubs Deportivos, llevar a cabo un Plan de Construcción de Viviendas Sociales, también un Plan contra la Pobreza Energética, entre otros. Considera que no se han llevado a cabo muchísimas de las actuaciones que se han solicitado. En lo que queda de Legislatura se va a instar para que se lleven a cabo. Por ello habían presentado enmiendas para mejorar el presupuesto. Su grupo siempre ha mantenido una línea de oposición constructiva, y ha sido el Equipo de Gobierno quien ha actuado de espaldas a la Oposición en muchas cuestiones, y les insta a que gobiernen de cara a la Oposición, para conseguir muchas mejoras.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, rebate los argumentos de la Sra. Concejala de Hacienda. Su Grupo solicitó información al principio de la elaboración del presupuesto, y no se le facilitó, como la Cuenta General de 2016, que se tenía que haber dispuesto de la misma para elaborar los presupuestos. No se tenía el borrador del presupuesto, por lo que no se podía negociar nada. Así como un informe de la capacidad de la carga financiera de este Ayuntamiento, que tampoco se le facilitó, y que solicitaron en enero. Su Grupo anunció su intención de abstenerse en la votación del presupuesto, por compromiso con los caravaqueños, y así lo harán, siempre que no hubiese trampas en los presupuestos, como ya ocurriera el año pasado, creando puestos para familiares, y que motivo el voto en contra. Considera que en este proyecto de presupuestos bajan las inversiones, y las que se producen vienen del Gobierno Regional. También echan en falta incentivos para la implantación de empresas en el Municipio, que se están desplazando al Municipio de Cehegín. Indica que tras tres años de Legislatura, este Equipo de





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

Gobierno no ha modificado ninguna de las Ordenanzas Municipales, y considera que se debe a que no tiene ningún proyecto político. Manifiesta que este presupuesto se tenía que haber traído antes a Pleno, puesto que el anterior se voto en contra en el mes de julio del año pasado. Desconoce si los ingresos previstos en este presupuesto están sobrevalorados, y que luego ocasionan tensiones de recaudación y tesorería. Se refiere a la Comisión de Hacienda, que duro cinco minutos, porque no se había enviado ninguna información con antelación, y que se envió con poco tiempo finalmente, sin permitir su estudio. Su Grupo no presentó antes las enmiendas porque no tenía la información que necesitaba para su elaboración. Se pregunta si no se deseaba que se presentaran. Le parece increíble. Por ello le sobran los motivos para votar en contra. Pero van a mantener su palabra con los caravaqueños y se van a abstener para poder dar unos servicios mínimos, por responsabilidad, anteponiendo el interés general de todos los caravaqueños. Le dolió la actitud déspota de la Concejala de Hacienda en el último Pleno hacia su persona. Considera que todo se debe a que el Equipo de Gobierno no tiene proyecto.

- **La Sra. Giménez Marín (PSOE)**, el Grupo del Partido Popular no ha participado en el presupuesto porque no ha querido, y ha presentado las enmiendas a última hora y mal. Responde al Grupo de Izquierda Unida, sobre Caravaca Jubilar, indicándole que la Comisión que se creó dispone ya de la Auditoría, y se pretende llevar a Fiscalía para depurar las responsabilidades pertinentes. El Equipo de Gobierno acordó la disolución de Caravaca Jubilar y si se aprueba este presupuesto se habrá conseguido. Al Sr. Gómez Fernández (C's), le indica que hizo aportaciones al presupuesto, pero que a última hora ha presentado enmiendas, a pesar de haber dicho que no iba a presentarlas, y se refiere al dossier que ha expuesto y le va a indicar que se han incluido en el presupuesto la mayor parte de lo que se recogía en dicho dossier. Asimismo, le indica el pago de deudas existentes de este Ayuntamiento, por lo que considera que se está haciendo un buen trabajo. Se están publicando los contratos del Ayuntamiento, haciendo un ejercicio de transparencia. El personal de Caravaca Jubilar se va a mantener. Y continúa contestando a las cuestiones planteadas, muchas de ellas presupuestadas, como la Feria del Calzado, el Plan DUSI, la administración electrónica, mejora del pago a proveedores, mejora de la recaudación, entre otras. El nuevo polígono industrial se pondrá en marcha en cuanto se disponga de terrenos municipales, ya que el anterior Equipo de Gobierno lo vendió todo. También se va a llevar a cabo una Escuela de Hostelería. El horario de la Biblioteca se amplía en época de exámenes. En definitiva se van llevando a cabo la mayoría de las propuestas planteadas en dicho dossier. El borrador del presupuesto





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

se pretendía dar cuando estuviera consensuado. Al Sr. García Fernández (PP), le indica que se alegra de su abstención, para beneficio de los caravaqueños. Considera que la gestión de la Concejalía de Hacienda es impoluta, como se refleja en los informes de Tesorería.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, sobre Caravaca Jubilar, considera que puede crear suspicacia que el Grupo Popular se abstenga en este presupuesto, donde se incluye su disolución. No entiende muy bien que se traigan enmiendas a última hora. Su Grupo propuso realizar reuniones abiertas de consenso para la elaboración del presupuesto. El Grupo del Partido Popular no propuso nada, excepto el Auditorio, y ahora presenta enmiendas a última hora. El Grupo de Ciudadanos si realizó propuestas. Agradecería al Equipo de Gobierno que los méritos de su Grupo los diga también, ya que su Grupo fue quien propuso que la Oficina de Recaudación fuese municipal. Respecto a las enmiendas del Grupo Popular, en la Primera están de acuerdo, también en las subvenciones a las Ampas. En la Tercera se abstienen. En la Cuarta están en contra, por reducir la partida de Cultura. En la Sexta se debería informar por el Sr. Interventor y la Sra. Secretaria. En la Octava se abstienen. Con la Novena están de acuerdo. En la Décima no están de acuerdo. En la Undécima se abstendrán. Desean que los presupuestos salgan adelante. Considera que su abstención es importante, y espera que se cuente más con su Grupo, en beneficio del Pueblo de Caravaca.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, responde a izquierda unida, que considera incoherente que diga que su abstención es la que vale. Su Grupo está contento de los logros conseguidos propuestos por su Grupo, puesto que lo que se pretendía es el consenso, ya que tienen altura de miras. Por ello ahora se van a abstener. Agradece a la Sra. Concejala de Hacienda que se hayan tenido en cuenta sus propuestas, aunque queda muchísimo por hacer, y su Grupo va a estar muy vigilante para que su dossier se cumpla, y las enmiendas que se han retirado van a procurar que se puedan conseguir por otras vías, respetando el informe de Intervención. Tienen algunas dudas de la intervención de la Sra. Concejala de Hacienda, como lo relativo a la administración electrónica, DUSI, el asumir el personal de Caravaca Jubilar, que se deben disponer de los informes para saber si se puede asumir o no, aun siendo muy importantes los trabajadores y las familias, pero hay unas normas que hay que cumplir, ya que hay una inseguridad laboral terrible con estas personas; el Plan Integral de Turismo es totalmente insuficiente. Se alegra que la Feria de Calzado sea una de las concesiones que se le hayan hecho, como la Oficina de Emprendedores y la mejora de la Oficina de Recaudación Municipal. Su Grupo fue el único Partido que votó a favor de la rescisión del contrato. Deja claro que en esta





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

negociación de presupuesto se han conseguido muchas cuestiones, lo que le ha sorprendido del Partido Popular porque ha dado como un cheque en blanco por responsabilidad, y se pregunta si no lo fueron en ejercicios anteriores. Su Grupo se considera un Partido que lo que pretende mejorar la vida de los ciudadanos. Su abstención no es un cheque en blanco. Su Grupo va a seguir trabajando para tener estabilidad de gobierno, para mejora de los ciudadanos.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, considera que el Grupo Ciudadanos no estará tan contento con el Equipo de Gobierno puesto que ha presentado enmiendas. Su Grupo ha presentado enmiendas en tiempo y forma, para cubrir cuestiones que consideraba que no se contemplaban en los presupuestos. Caravaca Jubilar es una obligación legal de su extinción, que se acordó aquí en 2015 por todos los Grupos y se está incumpliendo. Le gustaría saber cuáles son los planes del Equipo de Gobierno sobre los museos y el personal de Caravaca Jubilar. También le gustaría saber en qué va a consistir el Plan de Rehabilitación del Casco Antiguo, y considera la partida insignificante. Explica las enmiendas presentadas, y considera que no se perjudica ninguna partida con ellas, solo en una pequeña cantidad. En definitiva que con estas enmiendas se atienden cuestiones que no se han tenido en cuenta y apenas afectan al resto de partidas.

- **La Sra. Giménez Marín (PSOE)**, al Grupo de Ciudadanos le responde que se pretenden asumir a los trabajadores de Caravaca Jubilar en la medida de lo posible, ya que hay que mirar por las familias. Respecto que las enmiendas del Partido Popular, reprocha que se han presentado mal y tarde, y que se pretende acabar con la cultura. Sobre la **Primera enmienda**, el Equipo de Gobierno está de acuerdo en esta ayuda aunque no es la mejor forma de hacerlo, para no marginar a otras asociaciones, estableciendo criterios para tratar a todas por igual. Respecto a la **Segunda enmienda**, no la van a aprobar, porque la Escuela de Padres la asume el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Educación. Respecto a la **Tercera enmienda**, no van a votar a favor por la misma razón por los mismos motivos que la Primera. La **Cuarta enmienda** tampoco la van a aprobar. La **Quinta enmienda** la consideran una incongruencia del Partido Popular, y tampoco la van a aprobar. La **Sexta enmienda** tampoco, para no discriminar a otras asociaciones. La Séptima enmienda tampoco la van a aprobar. La **Octava enmienda** tampoco la van a aprobar. Respecto a la **Novena enmienda** tampoco la van a aprobar. La **Décima enmienda** tampoco la van a aprobar. La última enmienda es un ruego. Agradece a los Grupos de la Oposición su abstención, en un ejercicio de responsabilidad.





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

- **El Sr. Presidente**, agradece enormemente al resto de Grupos Municipales su abstención, que permite la aprobación de los presupuestos. Se ha permitido a todos los Grupos Políticos participar en la elaboración de los presupuestos, pero siempre teniendo en cuenta lo que nos gustaría hacer y lo que se puede hacer, puesto que hay comprometidos muchos gastos fijos. Cada Grupo Político que ha querido ha dejado su impronta, y podía haberse hecho más si no se hubiera dejado para última hora. Concede la palabra al Sr. Interventor Municipal.

El Sr. Interventor Municipal, se refiere a la modificación del informe de la Intervención Municipal sobre las enmiendas, tras la retirada de las que presentó el Grupo de Ciudadanos, que detalla.

Sometidas a votación las Enmiendas, el resultado es el siguiente:

1ª.- Aprobada por 11 votos a favor (7 del PP, 2 de C's y 2 de IU) y 9 en contra (PSOE).

2ª.- Rechazada por 9 en contra (PSOE), 2 abstenciones (IU) y 9 votos a favor (7 del PP y 2 de C's), como quiera que se obtiene un empate se repite la votación, obteniéndose el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3ª.- Rechazada por 9 en contra (PSOE), 2 abstenciones (IU) y 9 votos a favor (7 del PP y 2 de C's), como quiera que se obtiene un empate se repite la votación, obteniéndose el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4ª.- Rechazada por 11 en contra (9 del PSOE y 2 de IU) y 9 votos a favor (7 del PP y 2 de C's), como quiera que se obtiene un empate se repite la votación, obteniéndose el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

5ª.- Rechazada por 11 en contra (9 del PSOE y 2 de IU) y 9 votos a favor (7 del PP y 2 de C's), como quiera que se obtiene un empate se repite la votación, obteniéndose el mismo resultado, decidiendo el voto





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

6ª, 7ª y 8ª.- No se someten a votación. El Sr. Alcalde explica que, de conformidad con el informe desfavorable del Sr. Interventor Municipal, de fecha 2 de abril de 2018, no procede someter a votación dichas enmiendas.

9ª.- Rechazada por 9 en contra (PSOE), 9 votos a favor (7 del PP y 2 de IU) y 2 abstenciones (C's).

10ª.- Rechazada por 11 en contra (9 del PSOE y 2 de IU), 2 abstenciones (C's) y 7 votos a favor (PP).

Sometido a votación el Presupuesto General, junto con las enmiendas aprobadas previamente, respecto del Presupuesto Municipal, arroja el siguiente resultado: por **mayoría simple** 9 votos a favor (PSOE) y 11 abstenciones (7 del PP, 2 de C's y 2 de IU), el Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio 2018.

El resumen a nivel de Capítulos el Presupuesto Municipal, es del siguiente tenor literal:

Resumen PRESUPUESTO EJERCICIO 2018 (CAPÍTULOS)

Tipo Gasto	CAP	DES-CAP	Gastos 2018
Corrientes	1	Gastos de personal	9.979.681,83
Corrientes	2	Gastos corrientes	8.067.025,00
Corrientes	3	Gastos financieros	285.000,00
Corrientes	4	Transferencias corrientes	2.707.351,00
Corrientes	5	Fondo de Contingencia	
Total Corrientes			21.039.057,83
Capital	6	Inversiones reales	1.080.642,17
Capital	7	Transferencias de capital	190.000,00
Capital	8	Activos Financieros	0,00
Capital	9	Pasivos Financieros	1.400.000,00





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

Total Capital	2.670.642,17
Total Estado de Gastos	23.709.700,00

Tipo Ingreso	CAP	DES-CAP	Ingresos 2018
Corrientes	1	Impuestos directos	11.950.000,00
Corrientes	2	Impuestos indirectos	355.000,00
Corrientes	3	Tasas y otros ingresos	3.334.139,32
Corrientes	4	Transferencias corrientes	7.259.351,00
Corrientes	5	Ingresos patrimoniales	525.000,00
Total Corrientes			23.423.490,32
Capital	7	Transferencias de capital	286.209,68
Capital	8	Activos Financieros	0,00
Capital	9	Pasivos Financieros	0,00
Total Capital			286.209,68
Total Estado de Ingresos			23.709.700,00

Dicho Presupuesto incluye la Plantilla y las Bases de Ejecución.

SEGUNDO.- El Presupuesto General 2018, incorpora para consolidación el de las siguientes Sociedades Municipales:

SOCIEDAD	IMPORTE
Caravaca Radio, S.L.	121.000,00 Euros , equilibrado en ingresos y gastos
Sociedad de Gestión del Suelo de Caravaca, S.L.	86.600,00 Euros , en ingresos, y 74.900,00 Euros , en gastos
Caravaca Jubilar, S.A.	550.000,00 Euros , equilibrado en ingresos y gastos

TERCERO.- Anunciar el Presupuesto General inicialmente aprobado, por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario; el Pleno dispondrá de una plazo de un mes para resolverlas, todo ello de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

Segundo.- ASUNTOS URGENTES.





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

El Sr. Presidente propone incluir de urgencia el siguiente asunto:

- Escrito de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de este Ayuntamiento, D^a MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN, en el que renuncia al Acta de Concejal de este Ayuntamiento.

- **La Sra. Giménez Marín (PSOE)**, agradece a los compañeros del Equipo de Gobierno y al Alcalde su confianza, así como al resto de Concejales, y también agradece su trabajo a los funcionarios del Ayuntamiento, que le han permitido crecer como persona.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los 20 Concejales asistentes (9 del PSOE, 7 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda su inclusión.-

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA COMO CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE D^a MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN, POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Se dio cuenta del escrito de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de este Ayuntamiento, D^a MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN, en el que renuncia al Acta de Concejal de este Ayuntamiento.

Visto lo previsto en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales (B.O.E. de 18 de julio de 2003).

El Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento de la renuncia a la condición de Concejala formulada por D^a MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN, declarando la vacante producida, comunicando este Acuerdo a la Junta Electoral Central.-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, aprovecha para despedirse de la misma, agradeciéndole su trabajo, a pesar de las diferencias mantenidas. Y le desea lo mejor en su trayectoria profesional.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, agradece el trabajo realizado, con una situación difícil, y que se valorará más con el tiempo.





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

- **El Sr. García Fernández (PP)**, agradece también el trabajo realizado, le ofrece su amistad y le desea lo mejor en su nueva etapa laboral.

- **El Sr. Presidente**, destaca el trabajo desarrollado por la Concejala de Hacienda, y su vocación de compromiso hacia su Pueblo, en un momento difícil, y en el nombre del Pueblo de Caravaca al que representa le desea lo mejor en su nueva andadura profesional, y le agradece en el nombre de sus compañeros el compromiso y la amistad, deseándole mucha suerte.-

Siendo las veintitrés horas y veinte minutos, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando inmediatamente la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria, CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: José Moreno Medina

Fdo.: Eva M^a Perea Morales